



LUNES 15 DE ABRIL DE 2019
AÑO CVI - TOMO DCLII - N° 72
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

4^a

SECCION

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4774 Apertura: 30/04/2019 - 12:00 Hs. Obj.: "Adquisición de sistema para captura y proceso de telediccion (software)" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$5.445.000,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203840 - \$ 1179,75 - 17/04/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PRIVADA N° 1107 Apertura: 30/04/2019 - 11:00 Hs. Obj.: "Adquisición de materiales eléctricos para baja tensión" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$1.865.094,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 203841 - \$ 370,75 - 15/04/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Privada N° 1108 APERTURA: 30-04-2019 HORA: 09.- OBJETO: "Adquisición de cartuchos fusibles para baja tensión.-" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.832.787,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 203862 - \$ 427 - 15/04/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACION PRIVADA N° 1106 APERTURA: 26-04-19 HORA: 10.- OBJETO: "ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL Y UTILES DE ESCRITORIO" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.981.199,55.- PLIEGO SIN VALOR.-

1 día - N° 203934 - \$ 420,75 - 15/04/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

Licitación Pública N° 4768 APERTURA: 10-05-2019 HORA: 10.- OBJETO: "Relevamiento de lecturas de medidores con observaciones y novedades para suministros de clientes comunes.-" LUGAR Y CONSULTAS: Administración Central, Área Compras y Contrataciones, La Tablada N° 350 – Primer Piso - Córdoba PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 70.741.440,00.- PLIEGO SIN VALOR.-

5 días - N° 204238 - \$ 2447,50 - 23/04/2019 - BOE

SUMARIO

Licitaciones	Pag. 1
Contrataciones Directas.....	Pag. 2
Convocatorias	Pag.3
Subastas Electrónicas.....	Pag. 3
Compulsas Abreviadas.....	Pag. 4
Notificaciones.....	Pag. 5

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA (EPEC)

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4784 Apertura: 02/05/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Mobiliario para refacciones en Edificio Central" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$6.783.061,56 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 204239 - \$ 1101 - 17/04/2019 - BOE

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PÚBLICA N° 4783 APERTURA: 26-04-19 HORA: 09.- OBJETO: "ADQUISICION DE GRAMPAS CONECTORA Y DE SUSPENSION PARA LINEAS AEREAS" LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, La Tablada 350 – 1° Piso – Córdoba PRESUP. OFICIAL: \$ 3.833.280.- PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 204242 - \$ 1228,50 - 17/04/2019 - BOE

U.N.C.

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO

DECLARAR FRACASADA la Licitación Pública N° 10/2019 "RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE FACHADA SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES" FECHA DE PUBLICACIÓN: 11-04-2019 (1 día).

1 día - N° 203612 - \$ 222,04 - 15/04/2019 - BOE

CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET

LICITACION PUBLICA: OBRA: Actuados CCT Conicet Córdoba N° 01/2018 "Talleres de Investigación – 1ª Etapa" Proyecto de mejoramiento institucional CIT Villa María 2da Etapa Terminaciones de Albañilería. Ubicación: Universidad Nacional de Villa María – Ciudad de Villa María - Córdoba.- EXPEDIENTE N° 01/18 - Especialidad: Arquitectura.- PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.600.000 - APERTURA: 14/05/2019 HORA: 12:00 hs. – LUGAR: Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS), sito en Avda. Valparaíso s/n, Ciudad

Universitaria, Capital Córdoba - RECEPCIÓN DE SOBRES: Los días hábiles administrativos, entre las 09:00 hs. y las 13:00 hs. en el lugar antes mencionado y hasta el 13/05/2019, inclusive – PLIEGOS: Costo: sin cargo – Retiro: Los pliegos y toda la documentación que integra las bases de la licitación podrán consultarse y solicitarse, a la casilla de correo: coordinadorcctcoba@cordoba-conicet.gov.ar. Asimismo podrán descargarse de la página institucional del CCT Conicet Córdoba: www.cordoba.conicet.gov.ar, INFORMES: Centro de Investigaciones y Estudios sobre Cultura y Sociedad (CIECS), sito en Avda. Valparaíso s/n, Ciudad Universitaria, Capital Córdoba, Tel: 351 - 5353769 email: coordinadorcctcoba@cordoba-conicet.gov.ar.

1 día - N° 203639 - \$ 1091,44 - 15/04/2019 - BOE

**MINISTERIO DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.**

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL N° 02/2019 EXPTE N.: 0002-031513/2019 "ADQUISICIÓN DE UN MIL TRESCIENTOS (1.300) UNIFORMES COMPLETOS PARA OFICIALES Y AGENTES EGRESADOS 2019 DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA" APERTURA: 29 de Abril de 2019- HORA: Doce Horas (12:00hs.) – LUGAR: Oficina de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno sita en Planta Baja del Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos PESOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$22.504.300,00). PRESENTACIÓN DE OFERTA. En la Mesa de Entrada sita en el Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos, Código Postal X5004GGB de la Ciudad de Córdoba, hasta las 10:00hs. del día 29 de Abril de 2019. AUTORIZACIÓN: Resolución N° 110/2019 del Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba. Consultas: deberán ser ingresadas por Mesa de Entradas (SUAC) sito en Planta Baja Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos de la Ciudad de Córdoba (CP X5004GGB) de lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas hasta las 12:00 horas del día 23 de Abril de 2019. Constancia de Presentación de Muestras: deberán presentarse indefectiblemente hasta las 12:00hs. del día 26 de Abril de 2019 en el Departamento de Servicio Policiales – Área Intendencia de la Policía de la Provincia de Córdoba sita en calle Paso de los Andes N° 251, Centro, en el horario de lunes a viernes de 09:00 a 16:00hs.

3 días - N° 203982 - s/c - 16/04/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4787 Apertura: 29/04/2019 - 11:00 Hs. Obj.: "Conductor de energía para utilizar en L.A.T. 132 kV entre E.T. Pilar Bicentenario – Suroeste y sistema de comunicación y L.A.T. 132 kV entre E.T. Montecristo – E.T. Guiñazú y sistema de comunicación" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$37.739.222,40 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203668 - \$ 1656 - 15/04/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4788 Apertura: 29/04/2019 - 09:00 Hs. Obj.: "Conductor de energía para utilizar en L.A.T. 132 kV entre E.T. Pilar Bicentenario – Suroeste y sistema de comunicación y L.A.T. 132 kV entre E.T. Montecristo – E.T. Guiñazú y sistema de comunicación" Lugar y Consultas:

Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$47.174.028,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203669 - \$ 1656 - 15/04/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4789 Apertura: 30/04/2019 - 11:00 Hs. Obj.: "Apoyos de hormigón armado pretensado para utilizar en L.A.T. 132 kV entre E.T. Pilar Bicentenario – Suroeste y sistema de comunicación y L.A.T. 132 kV entre E.T. Montecristo – E.T. Guiñazú y sistema de comunicación" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$60.342.700,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203672 - \$ 1716 - 15/04/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4785 Apertura: 29/04/2019 - 12:00 Hs. Obj.: "Cable subterráneo para L.M.T. 13,2 kV para utilizar en L.A.T. 132 kV entre E.T. Pilar Bicentenario – Suroeste y sistema de comunicación" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$6.682.830,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203675 - \$ 1416 - 15/04/2019 - BOE

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
(EPEC)**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4786 Apertura: 29/04/2019 - 10:00 Hs. Obj.: "Cable de guardia para utilizar en L.A.T. 132 kV entre E.T. Pilar Bicentenario – Suroeste y sistema de comunicación y L.A.T. 132 kV entre E.T. Montecristo – E.T. Guiñazú y sistema de comunicación" Lugar y Consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., La Tablada 350 – 1° Piso – Cba P.Of.: \$8.276.400,00 – PLIEGO SIN VALOR.-

3 días - N° 203676 - \$ 1644,75 - 15/04/2019 - BOE

CONTRATACIONES DIRECTAS

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO FÍSICO**

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 84/2019 "EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE UN ESPACIO QUE INTEGRA EL EDIFICIO DE LAS AULAS COMUNES D – RUBRO KIOSCO BAR" – EXP-UNC: 6139/2019 VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo. LUGAR DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Subsecretaría de Planeamiento Físico – Av. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria, Córdoba, de lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. o en la página web de la UNC: www.unc.edu.ar/planificacion HASTA 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. APERTURA: El día 02/05/19 - 11,00 horas en la Subsecretaría de Planeamiento Físico – UNC. Av. Nores Martínez 2200.

2 días - N° 203959 - \$ 1529,50 - 16/04/2019 - BOE

PODER JUDICIAL

Llámesese a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019, "Para la adquisición de Muebles de Oficina para Elecciones 2019" LUGAR DE APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Ar-

turo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE APERTURA: 17 de Abril de 2019, a las 11:00 hs. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 17 de Abril de 2019, a las 10:30 hs CONSULTA DE MUESTRAS OBLIGATORIA: Los interesados en ofrecer cotización deberán consultar muestras de los bienes solicitados en el horario de 8 a 13 hs., el día 11 de Abril de 2019, y 12 de Abril de 2019, de 8 a 10:30 hs, las que se encontrarán a disposición de los posible oferentes en la Oficina de registro Patrimonial del Área de Administración del Poder Judicial de la Provincia, sita en calle Laprida 653 - Subsuelo. REUNION INFORMATIVA PREVIA: Se llevará a cabo el día 12 de Abril de 2019 a las 11:00 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS OBLIGATORIA: Las firmas interesadas en ofrecer cotización deberán presentar muestras, dichas muestras deberán ponerse a disposición de este Poder Judicial en forma completa – no aceptándose presentaciones parciales – en el depósito de la Oficina de Registro Patrimonial, sito en Laprida 653, en el horario de 8:30 a 13:00 hs., hasta el día 17 de Abril de 2019 a las 10:30 horas. JUSTIPRECIO: PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$4.987.800,00). CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>

3 días - N° 203650 - s/c - 15/04/2019 - BOE

CONVOCATORIAS

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Los Timbues SA" Lugar, fecha y hora: Club Asociación El Ceibo- calle Aristóbulo del Valle N°331 esquina Cabrera – Localidad San Francisco, el día 10 de mayo de 2019 a las 11 hs. Área de implantación Que el loteo se encuentra ubicado al norte de la ciudad de San Francisco, cuyas coordenadas son: S 31°24'28.85", O 62° 06'05.00". Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: Hasta 10:00hs del 8 de mayo de 2019, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com con Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y <http://secretaria-deambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 203889 - s/c - 16/04/2019 - BOE



SECRETARÍA DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL Autoridad convocante: Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba. Objeto: Estudio de Impacto Ambiental "Loteo Avenida Valparaíso" Lugar, fecha y hora: CPC Villa El Libertador, Av. Armada Argentina esq. Lago Argentino, Ciudad de Córdoba-08 de mayo de 2019 a las 15:00 hs. Área de implantación Se encuentra en el sector Sur de la Ciudad de Córdoba, contando con ingreso por Avenida de Valparaíso al 7500, cuyas coordenadas son: 31°25'42.02"S- 64°10'58.47"O. Toma de vista del expediente: Deberá el interesado requerirlo por escrito, con una antelación suficiente, y se fijará

su fecha y hora con un plazo máximo de hasta dos días hábiles previos a la realización de la Audiencia Pública convocada. Plazo de inscripción: Hasta 15:00 hs del 06 de mayo de 2019, en la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba o por correo electrónico a audienciaspublicasambiente@gmail.com Autoridad de la Audiencia: Lic. Valentina Vergnano Más información / Consultas: audienciaspublicasambiente@gmail.com y <http://secretariadeambienteycambioclimatico.cba.gov.ar/audiencias-publicas/>

2 días - N° 203977 - s/c - 16/04/2019 - BOE

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

 	
ÁREA CONTRATACIONES DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA Y DE PREVISIÓN SOCIAL	
SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA – COTIZACIÓN N° 2019/000030 EXPTE. N° 0007-146600/2019	
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL MENSUAL; PROVISIÓN DE INSUMOS, SERVICIO DE GUARDIA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRALES Y DE TIPO SPLIT - FRIO/CALOR UBICADOS EN EL EDIFICIO DE TABLADA 181; CÓRDOBA - ACTUAL SEDE INSPECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS - POR EL TÉRMINO DE 24 MESES
FECHA DE SUBASTA	23/04/2019
HORARIO DE SUBASTA	08:00 A 12:00 HS
PRESUPUESTO OFICIAL	PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS VEINTE MIL (\$1.920.000,00) (IVA INCLUIDO)
MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA	1 % (UNO POR CIENTO)
FORMA DE PAGO	TREINTA (30) DÍAS HÁBILES DE CONFORMADA LA FACTURA. EN CASO DE ERRORES O DISCREPANCIAS EN LAS FACTURAS, YA SEA EN LAS CANTIDADES O CUALQUIER OTRA DIFERENCIA, LA DOCUMENTACIÓN SERÁ DEVUELTA CON LAS ACLARACIONES DEL CASO, Y SE INTERRUMPIRÁN LOS PLAZOS INDICADOS EN EL PRESENTE ARTÍCULO HASTA SU REGULARIZACIÓN.
FORMA DE ADJUDICACIÓN	RENGLÓN
VISITA OBLIGATORIA	LOS INTERESADOS EN OFERTAR DEBERÁN, POR SI, POR DEPENDIENTES O REPRESENTANTES, REALIZAR UNA VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA, POR LA CUAL SE LES EXTENDERÁ UNA CONSTANCIA. LA MENCIONADA VISITA, DEBERÁ REALIZARSE AL INMUEBLE SITO EN EL EDIFICIO DE DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS SITO EN CALLE LA TABLADA 181, CIUDAD DE CÓRDOBA EL DÍA MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019 DE 8 A 15HS. CONTACTO: PAOLA ROSSI 0351 - 4341119
LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN	A TRAVÉS DE LA CUENTA DEL PROVEEDOR EN COMPRAS PÚBLICAS (COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR) INGRESANDO CON SU USUARIO Y CONTRASEÑA.
PLIEGOS	
LA FORMA DE PROVISIÓN, LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES PARA PARTICIPAR, LOS MEDIOS PARA REALIZAR CONSULTA Y TODA OTRA ESPECIFICACIÓN GENERAL, PARTICULAR O TÉCNICA PODRÁN CONSULTARSE EN EL SIGUIENTES ENLACE: HTTP://COMPRASPUBLICAS.CBA.GOV.AR/OPORTUNIDADES/	

2 días - N° 204230 - s/c - 16/04/2019 - BOE

SERVICIO PENITENCIARIO DE CORDOBA DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA ELECTRONICA INVERSA N° 2019/000046 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS destinados a la División de Armería Central de este Servicio Penitenciario, Provisión: corriente año. FECHA DE SUBASTA: 22/04/2019 HORA DE INICIO: 08:00, HORA DE FINALIZACION: 16:00 MONTO: \$302.544,00. LUGAR DE CONSULTAS: en la sede de la Jefatura del Servi-

cio Penitenciario de Córdoba, Dirección de Administración, Departamento Logística, sito en calle Entre Ríos N° 457 Córdoba, y en Portal Web: www.compraspublicas.cba.gov.ar. Presentación de las propuestas: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de una subasta electrónica inversa, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N° 305/2014 y que estén interesados en subastar, podrán realizar sus lances, a través del portal Web oficial de compras y contrataciones, dentro del día y horario establecidos.

1 día - N° 204218 - s/c - 15/04/2019 - BOE

COMPULSAS ABREVIADAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

COTIZACIÓN N° 07/2019 – Compulsa Abreviada Electrónica - Expediente N°0045-021987/2019 a) Objeto de contratación: Adquisición de zapatos para administrativos, temporada invierno 2019, pertenecientes a la Dirección Provincial de Vialidad b) Presupuesto estimado: Quinientos ochenta y un mil seiscientos con 00/100 (\$581.600,00) con IVA incluido c) Organismo-Entidad: Dirección Provincial de Vialidad d) Fecha límite de presentación de ofertas: 18/04/2019 e) Hora límite de presentación de ofertas: Las ofertas se recibirán hasta las 12:00 horas del día indicado. f) Forma de pago: ver art. 42 de Condiciones Generales y Particulares g) Forma de Adjudicación: Por renglón h) Lugar y forma de presentación: Las ofertas serán presentadas electrónicamente a través de usuario y contraseña generada con su registro en Compras Públicas. i) Consultas: podrán evacuarse a través del portal web oficial de compras y contrataciones con su usuario y contraseña j) La forma de provisión, documentación a presentar y cualquier otra especificación general, particular o técnica podrá ser consultada en el presente enlace <http://compraspublicas.cba.gov.ar>.

3 días - N° 203884 - s/c - 16/04/2019 - BOE

PODER JUDICIAL

Llácese a COMPULSA ABREVIADA N° 14/2019, "Para la provisión, instalación y puesta en condiciones de funcionamiento de una caldera para calefacción central del edificio de Tribunales de Villa María." LUGAR DE RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA: Oficina Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial, sito en calle Arturo M. Bas N° 158 – 1° Piso, de esta ciudad.- FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el día 8 de Mayo de 2019, a las 11:00 hs. FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta el día 8 de Mayo de 2019, a las 11:00 hs. VISITA OBLIGATORIA: Se ofrecerán 2 (dos) Visitas de inspección al Edificio de Tribunales de Villa María, sito en calle General Paz N° 331, de la Ciudad de Villa María, los días 16 y 23 de Abril de 2019 en el horario de 11 a 13:00 hs, siendo de carácter obligatorio asistir a una de ellas. JUSTIPRECIO: PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$829.000,00). CONSULTAS DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser consultado en la Oficina de Contrataciones del Área de Administración, sito en calle Arturo M. Bas 158 - Primer Piso de esta ciudad de Córdoba, en días hábiles en el horario de 08:00 a 14:00 hs. o podrá visitarse el sitio oficial del Poder Judicial <http://www.justiciacordoba.gov.ar> (Ver dentro de "Administración"/"Contrataciones"/"Contrataciones vigentes"), y el portal web oficial de Compras y contrataciones: <http://compraspublicas.cba.gov.ar>

3 días - N° 203637 - s/c - 15/04/2019 - BOE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Compulsa Abreviada Electrónica. Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE CARTELES (IMPRESOS) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS. - Lugar de consulta: Los interesados que posean dudas y/o quieran realizar consultas, podrán evacuarlas a través del portal web oficial de compras y contrataciones: ComprasPúblicas, ingresando a la página web que se detalla a continuación: compraspublicas.cba.gov.ar, con su usuario y contraseña. Deberán dirigirse a la acción: Preguntas y Respuestas, respecto del procedimiento de Compulsa Abreviada Electrónica en el cual se está participando. Las mismas serán respondidas y visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en ComprasPúblicas. - Fecha y horario de consulta: 16/04/2019 13:00 Hs. - Referente para contacto: Marcela Gelati (Condiciones para la Contratación) Juan Bruera (Especificaciones Técnicas). Forma de presentación: Los oferentes que se encuentren habilitados para participar de esta Compulsa Abreviada Electrónica, es decir que se encuentren Registrados en Compras Públicas, en los términos del artículo 8.2.1.4 del Decreto Reglamentario N°305/2014 y que estén interesados en participar, deberán ingresar la oferta económica a través de su cuenta en Compras Públicas. Asimismo deberán presentar la descripción y detalles pormenorizados de la oferta efectuada electrónicamente, por escrito y debidamente firmada, con más la documentación indicada en el Anexo I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, sito en 27 de Abril n° 172, piso 4° de esta Ciudad de Córdoba, hasta el día y la hora fijada en los arts. 11 y 12 del presente Pliego quedando de este modo formalizada la oferta económica. El detalle de la oferta, por escrito, con la manifestación y acreditación de las condiciones particulares - todo debidamente suscripto - y el resto de la documentación detallada en el Anexo I: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR, deberán ser presentadas firmadas por el oferente o su representante legal, en sobre cerrado. El sobre sólo deberá contener la siguiente inscripción: Compulsa Abreviada Electrónica n° 6/2019 - Adquisición DE CARTELES (IMPRESOS) PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS - Expediente N° 0435-068718/2019, sin indicación de remitente. Lugar de presentación: Las ofertas económicas serán efectuadas electrónicamente a través de su usuario y contraseña, generado con su Registro en ComprasPúblicas, conforme las presentes condiciones de contratación. Asimismo, deberán presentar lo detallado en el artículo anterior (sobre y su contenido) en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba, sito en 27 de Abril n° 172, piso 4° de esta Ciudad de Córdoba. No serán tenidas en cuenta las ofertas electrónicas efectuadas si no se hubiera acompañado el sobre con la documentación requerida, los Pliegos firmados y la descripción detallada de la oferta dentro del plazo señalado en los Arts. 11 y 12 de los presentes pliegos. Del mismo modo, la sola presentación del sobre prescripto por el Art. 9, sin la oferta electrónica, también invalidará la propuesta. Ambas circunstancias acarrearán el rechazo de la oferta. Fecha límite de presentación: 17/04/2019. Hora límite de presentación: 13:00 Hs. Lugar del acto de apertura: En la fecha prevista, la apertura se producirá de manera automática y electrónica en el Sistema. Fecha del acto de apertura: 17/04/2019. Hora del acto de apertura: 13:00 Hs. Lugar de prestación o entrega: El material debidamente impreso deberá ser entregado, dentro del plazo de cinco (5) días de notificada la Orden de Compra en la Secretaría de Agricultura, sita en Av. Vélez Sarsfield N° 340, de esta Ciudad de Córdoba Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Provincia de Córdoba. Forma de facturación: La firma adjudicataria, deberá facturar por triplicado (facturas y remitos) y de acuerdo a normas legales vigentes en la materia, debiendo consignar, ade-

más de los usuales, los siguientes datos: a) Número de Orden de Compra, b) Número de Resolución de Adjudicación de la Contratación, c) Forma de Pago y d) Total General en números y letras. Facturación a nombre de: Ministerio de Agricultura y Ganadería, CUIT 30-71039440-3. Forma y Condiciones de pago: Cumplimentadas en su totalidad, las exigencias de las condiciones de contratación, y presentación de la factura correspondiente, se procederá a la liquidación de la misma, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la conformación de la factura. ANEXO I DOCUMENTACION A PRESENTAR ANEXO II MANTENIMIENTO DE OFERTA Diseño Cartel 60x40 BPA PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ANEXOS

3 días - N° 203437 - s/c - 15/04/2019 - BOE

CEPROCOR

Compulsas Abreviada 02/2019 Expte. 0646-000276/2019 ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE AEROSOL CARGADO (CAD) El Directorio del Centro de Excelencia en Productos y Procesos llama a la Compulsas Abreviada N° 02/2019 para ADQUISICIÓN DE DETECTOR DE AEROSOL CARGADO (CAD) en el marco del Desarrollo a escala de laboratorio de una formulación genérica liposomada de Irinotecan. El Presupuesto oficial estimado asciende a la suma de: \$ 1.250.000.- (son pesos un millón doscientos cincuenta mil con 00/100). Los Pliegos podrán consultarse desde la página web <http://compraspublicas.cba.gov.ar/> (ver oportunidades proveedores). La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas de la sede de Córdoba de CEPROCOR situada en Álvarez de Arenales 180, ciudad de Córdoba. La fecha límite de presentación de ofertas es el día 16/04/2019, a las 10:00hs.-

8 días - N° 202676 - s/c - 16/04/2019 - BOE

NOTIFICACIONES

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Comisario Carolina del Valle Oliva Jefe (I) del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Ex Agente AUGUSTO ANTONIO TABAREZ M.I. N° 33.750.961, de lo dispuesto en la Resolución N° 721 del Ministerio de Gobierno de fecha 30/11/2018, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... Y RESUELVE: Artículo 1° ACEPTASE la baja por renuncia, a partir del día 23 de Mayo de 2018, del señor Augusto Antonio TABAREZ (D.N.I. N° 33.750.961 – Clase 1988), Agente de la Policía de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. "d" de la Ley N° 9728. Artículo 2° PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese. RESOLUCIÓN N° 721 – Firmado Dr. JUAN CARLOS MASSEI – MINISTRO DE GOBIERNO Figura sello oval con la inscripción de MINISTERIO DE GOBIERNO – CORDOBA - — Queda Ud., debidamente notificado.- - - - -

5 días - N° 204075 - s/c - 23/04/2019 - BOE

POLICIA DE LA PROVINCIA

La Comisario Carolina del Valle Oliva Jefe (I) del Departamento Administración de Personal, dependiente de la Dirección Personal, de la Policía de Provincia, notifica al Comisario Inspector @ HECTOR MARIO LOPEZ M.I. N° 16.288.753, de lo dispuesto en la Resolución N° 70481 de Jefatura de Policía de fecha 26/12/2018, el cual se transcribe: VISTO..., CONSIDERANDO... RESUELVE: 1. NO HACER LUGAR al pago del Suplemento Particular por diferencia de remuneración jerárquica que con respecto al cargo de Jefe de la U.R.D. Río Segundo desempe-

ñado desde el día 19/09/2016 hasta el 10/03/2017, solicito el Comisario Inspector @ HECTOR MARIO LOPEZ M.I. N° 16.288.753, por resultar legal y sustancialmente improcedente según el precedente análisis en la normativa vigente Art. 5°, Art. 84° de la Ley 9728 y Art. 5° del Decreto Reglamentario N° 763/12. 2. Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante del contenido de la presente y demás efectos. 3. PROTOCOLÍCESE. JEFATURA DE POLICIA, 26 de Diciembre de 2018. RESOLUCIÓN N° 70481/2018. Figura firma ilegible Crio. Gral. Tec. Sup. GUSTAVO MARCELO VELEZ – JEFE DE POLICIA. Figura sello POLICIA DE CORDOBA – JEFATURA — Queda Ud., debidamente notificado.- -

5 días - N° 204076 - s/c - 23/04/2019 - BOE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y FINANCIAMIENTO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

NOTA C.I. N° 69904004598013 - RESOLUCIÓN 00132/2019.- CORDOBA 14 DE FEBRERO 2019 - VISTO: Las presentes actuaciones que tratan sobre la solicitud de rehabilitación de camino, realizada por el Señor Raúl Armando Canovas. Y CONSIDERANDO: Que el Departamento II Asesoría Jurídica en Dictamen N° 1683/18 obrante en autos, señala que "...Sobre el particular, y a los fines invocados a fs. 1, el requirente adjunta la siguiente documentación: 1. Copia simple Plano Expte. N° 0033-13206/87, de fecha 29/09/1987 (fs. 2): En ese registro se detalla, en la colindancia oeste, "camino público vecinal cerrado al tránsito en propiedad del Sr. Eduardo Estanislao Avendaño". A su vez, dentro de los antecedentes relacionados, consultados para practicar la mensura, registra a la carta topográfica del I.G.M. 3163-31-2 (COSME); 2. Escritura N° 93 de fecha 27/05/1955 – Registro n° 340 (Esc° Miguel RE) (fs. 4/11): El Sr. EDUARDO ESTANISLAO AVENDAÑO adquiere al Sr. Fasuto E. Almada "un lote de terreno... ubicado en Pedanía Cosme, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba, (inventariado a los números uno, dos, cuatro, trece, catorce, cinco y seis de la denuncia de bienes en el juicio sucesorio de Eusebia Acuña de Almada) y que lleva el número cuatro de un plano que se acompaña y tiene en una parte al norte quinientos cuarenta y un metros, veinticuatro centímetros (541,24) en su costado sud trescientos ochenta y cuatro metros diecinueve centímetros (384,19) y en sus costados este y oeste tres mil doscientos sesenta y un metros cincuenta y tres centímetros (3261,53) lo que hace una superficie total de ciento seis hectáreas, cuatro mil trescientos seis metros cuadrados (106 Ha. 4306 M2) y linda al norte con el lote 3... al sud con el lote número 5... al oeste con Aliaga, Francisca Sarmiento de Avendaño y otros y al oeste con Laureana Arévalo, hoy sucesión de Ángel Ledesma..." 3. Escritura n° 24 Sec. A de fecha 09/02/1999 – Registro n° 17 (Esc° José E. Atala) (fs. 13/15): La "Sra. SILVIA AVENDAÑO... vende, cede y transfiere a favor de la Sra. ROSA FRANCISCA AVENDAÑO, derechos y acciones equivalentes al 14,535% del siguiente inmueble a saber: una fracción de campo... ubicada en pedanía Cosme, Departamento Santa María, designada como LOTE CUATRO en el plano que se encuentra agregado a la escritura N° 96 de fecha 27/05/1955 labrada por el Escribano titular del registro N° 340 de Río Segundo..." Con los antecedentes documentales colectados, el Departamento I Conservación Caminos de Tierra (fs. 29) informa que: "...se realizó la inspección del camino, materializado como sendero, sin alambrado ni cunetas y cuya traza se desarrolla a partir del camino secundario S192 05 02 (puntos de intersección S31°45'43,0" W64°05'50,6"), en dirección norte-sur. Por el mismo se puede transitar ya que su traza se encuentra liberada en una longitud de 1,5 Km; en

este punto con coordenadas S31° 46' 30,9" W64° 05' 50,3" se pudo constatar la existencia de un alambrado transversal que impide el tránsito. Esta propiedad impide en consecuencia el acceso a la propiedad del solicitante, tendría una longitud de 1,3 Km y que actualmente sería propiedad del Sr. Manzano. Consultado el Sr. Manzano dice desconocer la existencia de un camino público y aporta copia de la escritura de dicha propiedad que se adjunta... dicho tramo no cuenta con antecedentes respecto a que se haya conservado en algún momento..." En su intervención de práctica, el Departamento II Tierras y Valuaciones (fs. 30/31) informa que "...no cuenta con antecedentes del camino solicitado. Sin embargo, el tramo de camino cuya rehabilitación se requiere por nota de la referencia puede observarse claramente en el plano Expediente N° 0033-13206/1987, visado por la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO con fecha 29/09/1987, como así también en la copia de la carta del IGM n° 3163-31 de Cosme, que se adjunta, y en la cual se ha resaltado la propiedad del recurrente.4. Plano de Mensura Expte. N° 0033-091746/2014 Mensura de posesión de RAUL ARMANDO CANOVAS, antecedentes relacionados Expte. 074736/2013, 44342/09, 28738/07, 87394/14, 86634/14, MJA n° 63, 159 y 209 (Santa María), informe técnico y anexo producido por el Ing° Martín A. Juárez Beltrán (fs. 35/38); 5. Plano de Mensura Expte. N° 0033-91831/2014 Soler, José (hoy su sucesión) (fs. 46) producido por el Ing° Matías Brusa; Mediante nota control interno n° 614733-045-37-015 (fu.53)comparece el Sr. Manzano, Osvaldo quien ratifica su domicilio real y fija domicilio especial en calle AV. FIGUEROA ALCORTA 285 – 6 Piso "C"- CORDOBA, autorizando al Ing° Antonio Ruotolo a diligenciar el presente expediente y solicitando plazo de ley para aportar documentación pertinente; Posteriormente mediante nota control interno N° 722649-045-46-316 (fu. 63) comparece nuevamente el Sr. Manzano, Osvaldo, fijando nuevo domicilio especial en calle ARTURO M. BAS 22 TERCER PISO OF. D – CORDOBA. En esta actuación el Sr. Manzano incorpora la siguiente documentación: 6. CONTRATO DE COMPRAVENTA de fecha 29/10/2012 (fs. 4/5 fu. 63): "La Sra. Silvia Avendaño vende a favor del señor Osvaldo Jesús Manzano derechos y acciones equivalentes al 14,535% sobre una fracción de campo designada como LOTE 4 en el plano que se encuentra agregado a la Escritura n° 96 de fecha 27/05/1955..." Aquí cabe destacar que al momento del mencionado contrato de compraventa se hallaba en trámite la aprobación del correspondiente plano de mensura; 7. ESCRITURA N° 158 SECC. A de fecha 09/10/2000 – Registro 602 (fs. 6/9 fu. 63): La Sra. María Luisa Avendaño de Contreras vende a los Sres. Beatriz C. Scorcione, Jose Luis Scorcione, Santos Alfredo Manzano Y Osvaldo Jesus Manzano, "derechos y acciones equivalentes a 21,491765 Ha., sobre un lote de campo que lleva el número cuatro en el plano 8. Plano de Mensura Expte. N° 0033-067691/2012 (fs. 10 fu. 63): Producido por el Ing° Antonio Ruótolo, sin visar por la D.G.C. Que "...con relación a los domicilios, al fu. 71 el Dr. Fernando Castro Forgia denuncia el domicilio de la Sra. Silvia Avendaño en calle Avda. Don Bosco 4807 – Barrio Solares De Las Palmas Manzana 6 Casa 68 – Córdoba; al fu.72 la Sra. Rosa Francisca Avendaño fija domicilio especial en calle Arturo M. Bas 22 Tercer Piso "D" – Córdoba; al fu.73 el Sr. Raúl Cánovas constituye domicilio legal en calle Bolívar 39 – Córdoba (Estudio Jurídico Dr. Domingo Pelizza); al fu.79 la Sra. Silvia Avendaño fija domicilio especial en calle Arturo M. Bas 22 Tercer Piso "D" – Córdoba..." Que "...a fs. 88/89, 98/99, 102/112, 115/115/123 y 126 obran las pruebas testimoniales ofrecidas por los administrados; en ese orden, la Sra. Colazo, Juana H. (fs. 102, propuesto por Avendaño-Manzano) depone que: "...no tiene conocimiento sobre la existencia de un camino entre

las fracciones de Manzano-Avendaño y Cánovas, sí tienen conocimiento sobre del camino de Zaragoza que entraba por el Nene Avendaño y que pasa por la casa de Rosa Avendaño; preguntada si por el camino de Zaragoza tiene ingreso el Sr. Cánovas a su campo, responde que sí, preguntada como sabe lo que acaba de exponer, responde que vivió en la zona desde 1977 a 1995, que sobre el campo de Cánovas no sabe de quién era durante su tiempo de estancia..." Que "...a su vez, el Sr. García Abel I. (fs. 113, propuesto por Avendaño-Manzano), preguntado sobre qué conocimiento tiene sobre la existencia de un camino público entre los campos Avendaño-Manzano y Cánovas responde que: "...no ha visto camino y menos público, que vivió en Cosme sud entre 1960 y 1968, que el camino que se usaba era el de Zaragoza..."; Que "...por otra parte, el Sr. Martín, Juan C. (fs. 115, propuesto por Cánovas) depone que: "... por el camino que entraba a lo de Pinto Avendaño era un camino público paralelo al oeste del cuestionado, para ir a lo de Zaragoza entraba por el camino cuestionado colindaba con Pinto Avendaño y Juan Frossasco, que para ir a Buena Vista iba por el camino que se representa de norte a sur en color violeta (ver plano fs. 31), Preguntado si desde Avendaño puede llegar a Zaragoza responde que sí, por caminos internos..."; A su turno, el Sr. Flores Holgado, Jesús (fs. 117/118, propuesto por Cánovas) depone que "...conoce el camino que pasa por el campo de Cánovas, que va por Cánovas hasta donde terina y empalma con el otro camino que estaba normalmente para ir a Buena Vista; el camino está abierto hasta el campo de Avendaño y de ahí hay que bajar por el campo de Cánovas para salir a Buena Vista;...para pasar debe hacer una S..."; Finalmente, el Sr. Rebecchini, Alberto Mario (fs. 119/120, propuesto por Cánovas) depone que: "...en el año 1987/1988 con su padre fue a hacer unos trabajos rurales, que el camino está de norte a sur a la izquierda tenía el campo Cánovas, a mitad de camino había que hacer una S porque como se cortaba por un alambrado y después seguía costeando el alambrado que dibujaba la "S" hasta el fondo del campo de Cánovas..."; 9. ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR de fecha 27/11/2017; "Córdoba 23 de noviembre de 2017 – 11.00 horas. En el día de la fecha se reúnen en la Inspección Ocular el Sr. CANOVAS RAÚL, Sr. MANZANO OSVALDO y Sra. AVENDAÑO SILVIA, y luego de inspeccionar la fracción que correspondería a camino vecinal, convienen en realizar la pericia catastral con sus peritos de parte a los fines de precisar dónde se emplazaría el camino vecinal que se tramita en autos. También se encuentra presente el Sr. Sciortino, José. Plazo de ejecución de la pericia 20 (veinte) días hábiles. Sin más que agregar se cierra el Acta con la firma de los presentes. Conste. Firmado: Daniel A. Romero (DPV); Sciortino, José; Avendaño, Silvia; Cánovas, Raúl; Manzano, Osvaldo. Retira copia autenticada 07/12/2017 Avendaño, Rosa DNI 12.899.601" (fs. 131) 10. ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR de fecha 15/03/2018, "En la zona rural correspondiente al trámite n° 6930400-45-98-013 siendo las 10:30 horas del día 15 de Marzo de 2018, se reúnen los Sres. AVENDAÑO Rosa, MANZANO, Osvaldo, CANOVAS Raúl, Dr. SCIORTINO José, Sr. BRUSA Matías, Sr. BALEANI Ricardo, Dr. RAFFIN, Claudio Y Prof. ROMERO Daniel, estos últimos por la D.P.V., a los fines de continuar con las tramitaciones de referencia. En este estado los administrados Sres. Manzano y Avendaño solicitan, habiendo contratado recientemente los servicios de los Ing° Brusa y Baleani, solicitan una prórroga de treinta días para presentar informe pericial a los fines de establecer el emplazamiento del camino público que se discute en autos. Finalmente el Dr. Sciortino solicita que no se siembre más el sector discutido como camino en estas actuaciones (lindero oeste de la posesión de Cánovas). Los Sres. Avendaño y Manzano acuerdan con lo solicitado por el Dr.

Sciortino. Sin otra observación que agregar se da por concluida la inspección siendo las 11:27 horas del día 15 de marzo de 2018. FIRMA-DO: Daniel Romero (DPV) – Raffin Claudio (DPV) – Avendaño Rosa (12.899.601) – Cánovas, Raúl (6.518.403) - Manzano, Osvaldo (14.339.196) – Brusa, Matías (Ing° Agrimensor – Sciortino, José V.” (fs. 142); 11.Plano de Mensura Expte. N° 0033-103866/2017 (fs. 140) a nombre de Frossasco, Juan Alejandro, producido por el Ing° Matías Brusa; 12.Pericia del Ingeniero Brusa Matías Nicolás (Fu. 143); en este estado el perito señala que “...continuado con el análisis de antecedentes dominiales, llegamos al asiento del D° 47049 F° 55641 T° 223 año 1950 Sucesión Acuña de Almada, Eusebia, declaratoria de Herederos. En este asiento se produce la división de bienes y se confecciona el plano que origina entre otros, el lote 4, mensurado en el presente plano. Fue posible detectar un plano antecedente de mensura (Expte. 0033-067691/2012) no visado por D.G.C., en el cual fue posible observar el croquis del lote 4 según plano citado por títulos. El plano antecedente fue confeccionado sobre MJ S/A 63 en mayor superficie, luego MJ C/A 251 a nombre de Salvador Almada en el año 1923; luego se procedió con la búsqueda de antecedentes: al N Expte. 0033-103866/2017, al E Expte. 0033-091746/2014 y 0033-13206/1987, M.J. S/A 209 y otros planos de mensura, cercanos, todos citados en antecedentes relacionados. Sobre las mediciones realizadas, el perito señala que el resultado de los cálculos arroja una diferencia con respecto al título de 1,4898 Ha., en más, totalmente dentro de la tolerancia. Como conclusión, la pericia informa que del examen efectuado se concluye que “no se afectan derechos de terceros ni del dominio público”; es de aplicación la ley 10454 y 10432 (plano de mensura sin visación sobre parcela 483698-395683 e informe pericial del Ing° Matías Brusa a fs. 2 fu.143); 13.Pericia del Ingeniero Martín Alejandro Juárez Beltrán (Fu. 156); del examen efectuado por el profesional señala que:“En el plano de mensura por mí confeccionado sobre el lote del Sr. Raúl E. Cánovas, visado por parte de la D.G.C. como plano Expte. 0033-091831/2014, más precisamente en su costado sur, consta la medida de 215,94 metros la que proyectada en sentido este-oeste da 215,60 metros, es decir, 9,90 metros menos que la mensura judicial sin aprobación n° 209, lo que claramente refleja que en esta zona sur, en sentido este-oeste, parte del título original, ahora en posesión del Sr. Raúl Armando Cánovas está ocupado por el vecino al oeste, justamente donde este último reclama la rehabilitación del camino público”. Y concluye que “se tenga por probado que entre el sobrante del lote de los Sres. Silvia Avendaño, Rosa Avendaño y Osvaldo Manzano y el faltante al este del título original, del cual ahora Raúl A. Cánovas sólo ocupa la parte este, quedando un remanente al oeste, se ubica una franja en la que perfectamente cabe el presunto camino público del cual se pide rehabilitación, que debería ser de al menos 7 metros de ancho, y ahora se encuentra en parte ocupado por los Sres. Silvia Avendaño, Rosa Avendaño y Osvaldo Manzano”...” Que “...en este estado Silvia Avendaño, Rosa Avendaño y Osvaldo Manzano mediante nota control interno n° 501454-045-65-918 impugnan la pericia del Ing° Juárez Beltrán, basados en la anti-economicidad que implicaría para la D.P.V. la apertura de un camino público en una zona donde la circulación no solo es escasa y en que el terreno objeto del litigio está siendo ocupado por todas las partes, lo cual implicaría un perjuicio conjunto, amén de la inviabilidad arriba mencionada...” Que “...llamadas las partes a alegar sobre el mérito de las pruebas, los Sres. Silvia Avendaño, Rosa Avendaño y Osvaldo Manzano solicitan se rechace la pretensión con fundamento en que las propiedades que obstaculizarían el acceso a la propiedad del mismo son de diversos propietarios, amén de los

aquí comparecientes, que en el lugar nunca fue habilitado un camino público, ni mucho menos conservado, su falta de mención en escrituras y contratos de compraventa incorporados en autos, las declaraciones de los testigos, las pericias del Ing° Brusa y la del Ing° Juárez Beltrán, la anti-economicidad que implica para la D.P.V. su apertura y posterior conservación y la existencia de caminos alternativos en perfectas condiciones de transitabilidad. Que “...en orden a lo convenido por los administrados en las inspecciones oculares de fecha 27/11/2017 y 15/03/2018, a fin de precisar dónde se emplazaría el camino vecinal, el Ing° MATÍAS BRUSA ingresa al fu. 143 copia de plano e informe técnico correspondiente al expediente de referencia solicitado oportunamente...” Que “...en el plano confeccionado por el Ing° Brusa, se puede observar, entre los antecedentes relacionados con la operación de mensura sobre la parcela 483698-395683 (Avendaño, Scorcione y Manzano, fs. 2 fu. 143), que el Profesional actuante ha consultado para realizar su tarea, entre otros, expedientes n° 0033-13206/87 y 0033-091746/14 (Cánovas, fs. 2 y 34) 0033-091831/14 (Soler, fs. 46), 0033-103866/17 (Frossasco, fs. 140). Cabe destacar que el Ing° Brusa intervino en la producción de tres de las cuatro mensuras examinadas (Soler-Frossasco-Avendaño, Scorcione y Manzano); Que “...en respuesta al informe del Ing° Matías Brusa, el Ing° MARTÍN A. JUÁREZ BELTRÁN, en su carácter de perito de control del Sr. CANOVAS, RAÚL E., incorpora al fu. 156 su informe pericial en el cual, además de los registros documentales examinados por el Ing° Brusa, agrega al examen el asiento de dominio F° 55641 año 1950, informe sobre el SIT Expte. 0033-067691/2012, M.J. C/A 251 y M.J. S/A 209...” Que “...ahora bien, como medida para mejor proveer, a fs. 165 se le otorga nuevamente participación al Departamento II Tierras y Valuaciones a los fines de examinar los informes periciales producidos por los peritos de partes, y produzca informe sobre el particular...” Que “...en ese orden, el Departamento Técnico consultado informa, en primer lugar, que reitera lo ya informado al fs. 30: “...en este sentido, como se expresó, tanto en el plano visado por la D.G.C. en Expte. N° 0033-13206/1987 y Carta IGM N° 3163-31 que se agregó oportunamente, se observa el camino cuestionado...” Que “...por otro lado, y como colofón de su examen sobre las pericias ofrecidas, el Departamento Técnico señala que: “Existen como se dijo, diferencias en el ancho de los caminos mencionados, así como también se observan diferencias en el registro de superficie de los planos a los que se hizo referencia, siempre con una superficie superior que surge de la mensura en relación a la que figura en los títulos de la parcela de los denunciados, por lo que el camino cuestionado, y al que ambas partes coinciden en reconocer, podría encontrarse dentro de la propiedad de los denunciados...” “Ahora bien, cabe aclarar, atento a lo ya solicitado por esa Asesoría en casos similares al presente, que no existen antecedentes en nuestros archivos ni tampoco registrales de transferencia al dominio público del camino en discusión o de polígono afectado a dominio público respecto al mismo” Que “...en este estado, y valoradas las pruebas e informes técnicos oportunamente producidos, este Servicio Jurídico, conteste con Dictamen de Fiscalía de Estado N° 000284/2018, debe tener presente que: “Será considerado público un camino, sin previa declaración del Poder Ejecutivo, si ha estado de hecho pública y notoriamente en el uso común, siempre que no se trate de un camino particular” (Art. 97 – Ley 1005 – Código Rural de la Provincia de Córdoba)...” Que “...por otra parte, con fundamento en el mencionado dictamen, en orden con los antecedentes incorporados en autos, debe remitir al artículo 2348 del derogado Código Civil (Ley 340) el cual disponía que: “Los puentes y caminos, y cualesquiera otras construcciones hechas a expensas de

particulares, en terrenos que le pertenezcan, son de dominio privado de los particulares, aunque los dueños permitan su uso o goce a todos". En ese orden, en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994), si bien no se mantiene la norma supra transcrita, no se han modificado las distintas situaciones jurídicas en que se pueden encontrarse los caminos utilizados por el público, según lo expuesto en el párrafo precedente; en particular el Art. 235 reza: "Son bienes pertenecientes al dominio público, excepto lo dispuesto por leyes especiales,..." f) las calles, plazas, caminos, canales, puentes y cualquier otra obra pública construida para utilidad o comodidad común;..." Que "... en tal sentido, el Art. 238 establece: "Bienes de los particulares. Los bienes que no son del Estado Nacional, Provincial o municipal, son bienes de los particulares sin distinción de las personas que tengan derecho sobre ellos, salvo aquellas establecidas por leyes especiales..." Que "...ahora bien, en orden a lo establecido en el instrumento en consulta, desde el punto de vista doctrinario y, siguiendo a Marienhoff, Miguel, (Tratado de Derecho Administrativo, Ed. Abeledo Perrot, Tomo IV, pág. 83-84), se deben tener presentes las siguientes consideraciones: "...los caminos usados por el público, requiere un análisis especial en cada caso, pues al respecto se presentan tres alternativas: a) El camino pertenece al dominio público; en tal supuesto, los administrados lo utilizarán ejercitando el "uso común" a que están destinados tales bienes. b) El camino es usado por el público; porque el dueño del inmueble tolera dicho uso; es el caso previsto en el Art. 2348 del Código Civil. c) El camino es usado por el público en virtud de existir una servidumbre administrativa de tránsito; en este supuesto son aplicables los principios correspondientes a dicha servidumbre;" Que "...sobre la base del criterio sostenido por Fiscalía de Estado en su dictamen 000284/2018 se advierte que las pruebas testimoniales aportadas por el Sr. Flores Holgado, Jesús (fs. 117/118) y del Sr. Rebecchini, Alberto Mario (fs. 119/120) comprueban que el trayecto de la vía de circulación utilizado, al menos desde el año 1987 (Rebecchini) describe una "S" al llegar a la fracción Avendaño-Manzano y, para empalmar el camino que lleva a Buena Vista, se debe continuar por el campo de Cánovas; cabe destacar que sendos testimonios fueron ofrecidos por el Sr. Raúl Cánovas. Que "...a su vez, en orden a la jurisprudencia Nacional y Provincial señala sobre la materia que "la declaración de voluntad del poder público tendiente a producir la afectación del bien de dominio público es ineficaz si no concurren los siguientes requisitos: a) que el bien al cual se refiere se halle en su patrimonio y b) que aquel haya sido colocado en su estado exterior aparente por ser viable al servicio" (C.S.J.N. – FALLOS 182:375) y sobre el Art. 2348 del anterior Código Civil, "del precepto se infiere que, inclusive en la hipótesis de uso y goce por todos de algún terreno, esa sola utilización no traspasa el bien al dominio público; sigue perteneciendo a sus propietarios según títulos: a despecho de que el uso aparezca como público y figure así en constancias catastrales, no se altera la pertenencia dominial, salvo algún factor que modifique dicha situación..." (Cámara de Apelaciones en lo civil y Comercial de 8va Nominación de Córdoba – Autos: Sarmiento, José R. c/ González, Américo – 06/08/2002). Retomando a Marienhoff, Miguel, "para que la Administración Pública pueda afectar válidamente una cosa al uso público, es indispensable que dicha cosa se halle en poder del Estado en virtud de un título jurídico que le haya permitido adquirir el dominio de esa cosa... Si la Administración Pública afectase al uso público cosas ajenas, es decir, de los administrados o particulares, sin contar con la conformidad de estos o sin cumplir con los requisitos establecidos en la ley fundamental, vulneraría la garantía constitucional de inviolabilidad de la propiedad" (op. cit. pág. 194-195). Que "...en

definitiva, de ninguno de los elementos probatorios reseñados se desprende que la vía pretendida se encuentre actualmente afectada al dominio público o que haya sido efectivamente utilizada por persona alguna como medio de circulación..." Que "...correlativamente, tampoco existen constancias que acrediten la intervención estatal en la construcción o mantenimiento de la vía y, menos aún, su incorporación al patrimonio estatal de la Provincia por título jurídico hábil. Recuérdese que para la declaración de prescripción adquisitiva por parte del Poder Ejecutivo es menester cumplimentar con las previsiones de la ley Nacional 21.477, cuyos requisitos no se verifican acabadamente en estos actuados..." Que "...por lo expuesto, y sobre la base de antecedentes dominiales, catastrales, testimoniales y periciales ingresados y examinados en autos, este Servicio Jurídico concluye, conteste con el Dictamen de Fiscalía de Estado N° 000284/2018, que son insuficientes los elementos para determinar que la fracción de terreno existente entre las parcelas N° 484063-396100 y N° 483698-395683 sea un camino público vecinal, en los términos del Art. 97 de la ley 1005 – Código Rural, habida cuenta que el carácter de dominio público debe ser indubitante a fin de no cercenar derechos de propiedad, razón por la cual, puede el Directorio, de compartir el criterio sustentado y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 8555, dictar instrumento legal rechazando el pedido de rehabilitación de un camino público vecinal formulado por el Sr. RAUL ARMANDO CANOVAS, por resultar sustancialmente improcedente conforme al examen de los antecedentes sobre el particular obrantes en estas actuaciones..." Que concluye manifestando el mencionado Servicio Asesor, que "...en consecuencia, de compartir el criterio sustentado, puede el Directorio, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley n° 8555 y Art. 97 y 98 de la Ley 1005, dictar instrumento legal en el sentido arriba indicado..." POR ELLO, atento a los informes producidos, lo dictaminado por el Departamento II Asesoría Jurídica, y las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 8555; EL DIRECTORIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALIDAD RESUELVE: Art. 1°.- Rechazar la solicitud de rehabilitación del camino público vecinal iniciada por el Señor Raúl Armando CANOVAS, DNI N° 06.519.403, tramitada mediante las presentes actuaciones, en un todo de conformidad a lo expresado en los Considerando de la presente Resolución.- Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Ministerio de Obras Públicas y Financiamiento y pase al Departamento II Secretaría General.- FIRMA DO OSVALDO RUBEN VOTTERO PRESIDENTE Dirección Provincial de Vialidad- Ing. HIPOLITO FAUSTINELI VOCAL DIRECTORIO Dirección Provincial de Vialidad

5 días - N° 203861 - s/c - 22/04/2019 - BOE

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

CÓRDOBA, 4 de abril de 2019 VISTO: La Resolución N° 85/19 emitida por la Dirección General de Educación Superior relacionada con la necesidad de proceder a la cobertura de cargos de Directores, Vicedirectores y Regentes de Nivel Superior y cargos de Vicedirector de Nivel Secundario de Escuelas Normales e Institutos de Enseñanza Superior con carácter titular, todos dependientes de esta Dirección General; y CONSIDERANDO: Que en el Anexo I del mencionado instrumento legal se ha deslizado un error de tipeo que debe ser subsanado; Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias; EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR R E S U E L V E Art. 1°- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución N° 85/19 de esta Dirección General, en

virtud de lo dispuesto en el "Considerando" precedente, como a continuación se especifica: EN DONDE DICE: "ANEXO I – VACANTES DE DIRECTORES – Inspección IV / EE 0310116 / Departamento: San Javier / Localidad: Mina Clavero / Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena" / Denominación de cargo – categoría: Director de Primera de Enseñanza Superior / Código: 13-105 / Agente: Klare Von Hermann, Bárbara / DNI: 28.249.384 / Carácter: Interino" DEBE DECIR: "ANEXO I – VACANTES DE DIRECTORES – Inspección IV / EE 0310116 / Departamento: San Alberto / Localidad: Mina Clavero / Instituto Superior "Dr. Carlos María Carena" / Denominación de cargo – categoría: Director de Primera de Enseñanza Superior / Código: 13-105 / Agente: Klare Von Hermann, Bárbara / DNI: 28.249.384 / Carácter: Interino" Art.2º.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, a las Inspecciones, a las Instituciones de Educación Superior, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. RESOLUCIÓN N° 113

ANEXO

5 días - N° 203387 - s/c - 16/04/2019 - BOE

INSPECCION DE PERSONAS JURÍDICAS

"Que visto el expediente 0007-146128/2019, se intima a la "ASOCIACIÓN CIVIL DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DE ALCIRA" a convocar en legal forma a Asamblea General Ordinaria dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la presente notificación a los fines de aprobar los estados contables adeudados y elegir autoridades, debiendo acreditar tal circunstancia, todo bajo apercibimiento de continuar con el trámite referido y nombrar una Comisión Normalizadora de dicha entidad. Asimismo, podrá, dentro de los diez días previos a la fecha fijada para la asamblea, acompañar la documentación pre asamblearia (acta de convocatoria de asamblea, estatuto social, memorias y estados contables, padrón de asociados y constancia de inscripción en AFIP de la entidad)". FDO.: Ab. Natalia Ogian– A/C Jefatura de Área Jurídica.

5 días - N° 203192 - s/c - 15/04/2019 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.
Responsable: Liliana Lopez

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar> boe@cba.gov.ar [@boecba](https://twitter.com/boecba)